

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

Pag.1 de 1

ORDEN DE COMPRA No. 4617000389

NUMERO DE PROVEEDOR:50004206

NIT:06141605081040

NOMBRE DE PROVEEDOR:VACUNA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M17000114

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401452	DASATINIB (MONOHIDRATO) 100 MG TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30.	UN	120	\$ 155.930000	\$ 18,711.600000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

DASATINIB (MONOHIDRATO) 100 MG TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30.

DESCRIPCION COMERCIAL:

LITEDA 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (DASATINIB 100 MG)

MARCA DEL PRODUCTO:

ASOFARMA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

ARGENTINA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:

N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO MENOR A 14 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION

FORMA DE ENTREGA :

8 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA O.C.

FORMA DE PAGO:

CREDITO A 30 DIAS HABILES

VALIDEZ DE LA OFERTA:

120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 26/06/2017

NUMERO REGISTRO CSSP:

F008622022012

REPRESENTADO:

MONTE VERDE S.A. DE ARGENTINA

NOMBRE DEL FABRICANTE:

MONTE VERDE S.A.

PAIS DEL FABRICANTE:

ARGENTINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:

CAJA CON FRASCO X 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:

08/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

NINGUNA

OBSERVACIONES DE POSICION

PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LITEDA 100 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (DASATINIB 100 MG)

LA SOCIEDAD PRESENTARA ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE CAMBIO DE PRODUCTOS POR VENCIMIENTO MENOR A 18 MESES.

USUARIO ACEPTA LA FORMA DE ENTREGA OFERTADA.

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

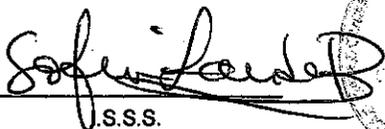
**VALOR TOTAL \$ 18,711.600000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag 1. de 1

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE Julio de 2017

10:13 am

  
S.S.S.

Lic. Sofia Lora de Rivas

  
CONTRATISTA

Cecilia Beatriz Roque de Rivas

  
vacuna S.A. de C.V.  
Prevención y Servicio a tu Alcance



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR OK

**ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA 4617000389**

**LIBRE GESTIÓN No. 1M17000114**

**ADQUISICIÓN DE DASTINIB (MONOHIDRATO) 100 MG. TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO**

**DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO.**

➤ **Única entrega:**

- ❖ **Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.**
- ❖ **Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.**
- ❖ **Original de la Orden de Compra.**
- ❖ **Recibo de cotización vigente.**

**OBLIGACION DE CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 150 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador de Contrato será el Jefe del Departamento de Almacén de Medicamentos del ISSS.

*Recibi Original de Anexo I  
Cecilia Beatriz Roque de Rivas  
CBRoque de Rivas*

*24/07/17 10:13 am*

**\*Con una visión más humana al servicio integral de su salud\***

**vacuna, s.a. de c.v.**

Prevención y Servicio a su Alcance

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Sofía Larrosa de Rivas**

